



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2014

Res. H. N° 0273-14

Expte. N° 4.074/14

VISTO:

La Nota N° 0276-14 mediante la cual las Profs. Andrea FLORES y Andrea VILLAGRÁN, en su carácter de miembros de la Comisión Organizadora de las "Primeras Jornadas Regionales y Terceras Internas de Antropología", solicitan a la Escuela de Antropología ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada entre los días del 22 al 24 de Mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones H.N° 2166-12 y H.N° 1554-13 se autorizan la realización de las Jornadas mencionadas, y la modificación del nombre, fecha en que tendrán lugar y constitución de la Comisión Organizadora, respectivamente;

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, viáticos y alojamiento de los conferencistas y panelistas invitados al evento mencionado, así como otros gastos emergentes de su organización;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por las docentes, otorgando una ayuda económica de \$7.000,00 para cubrir los gastos que demanden las Jornadas mencionadas, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización de las "Primeras Jornadas Regionales y Terceras Internas de Antropología".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Andrea Carolina FLORES responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jb/FAT




M^o SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa